

Mediante el artículo 1° de la RESFC-2018-147-APN-AABE#JGM de fecha 9 de mayo de 2018, dictada en el EX - 2017-02150703-APN-DMEYD#AABE se autorizó la renovación del Contrato de fecha 28 de diciembre de 2010, suscripto entre la firma CROQUE MADAME S.R.L. y la ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO, sobre un espacio dentro de un inmueble de propiedad del ESTADO NACIONAL, con una superficie aproximada de terreno de DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (209,78 M<sup>2</sup>), ubicado en Av. Libertador N° 192, Barrio de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses, a los fines de continuar destinando el mismo a la explotación del espacio para el servicio de bar, café, comidas y afines. Asimismo, por el artículo 2° de la mencionada Resolución se aprobó el instrumento denominado “RENOVACION EN EL MARCO DEL ARTICULO 13 DEL DECRETO N° 1382/12 Y DEL ARTÍCULO N° 24 del Reglamento Anexo al Decreto N° 2.670/15 AABE – CROQUE MADAME S.R.L.” identificado con el IF – 2018 – 19587789 – APN – DGP # AABE.